ACTA DE SUPERVISIÓN			
Número del contrato:	PJ 8260 DE 2025	**Informe de supervisión número:**	10
Contratista: ASOCIACIÓN MUTUALISTA ENLACES & ENLACES		**NIT:** 900.131.228-6	
Representante legal del Proveedor: CECILIA INÉS GUTIÉRREZ CARDO		**Cédula:** 32.466.285	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se incorpora información administrativa esencial que permite hacer seguimiento a la ejecución del contrato, incluyendo la identificación del contrato, los datos del contratista, el objeto contractual, las novedades o modificaciones contractuales que hayan surgido durante el período evaluado y todas situaciones administrativas presentadas.

1. Información Contractual

Relacione el objeto según los términos del contrato: Prestación de servicio a demanda de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas ecológicos TRIPLE - R ubicados en los campus del ITM, de conformidad con las especificaciones técnicas.

Fecha de inicio:	**DD**	**MM**	**AA**	**Fecha de terminación:**	**DD**	**MM**	**AA**	**Plazo en días o meses**
	14	02	2025		13	12	2025	11 meses

	Monto	**Número del CDP**	**Número de RCP**
Valor inicial:	Sesenta y siete millones doscientos noventa y dos mil trescientos pesos, IVA incluido ($67.292.300).	5127	8260
Valor adición:	N/A		
Anticipo:	N/A		
Porcentaje anticipo:	N/A		
Valor total del contrato:	N/A		
Ampliación:	N/A		

Justificación de la Ampliación.	N/A
Plazo total del contrato:	N/A
Fecha terminación con ampliación:	N/A
Período de seguimiento:	NOVIEMBRE
Fecha de la última actualización y actividad en SECOP II:	22 de octubre de 2025
OTROSÍ	N/A
Suspensión:	N/A

Garantías ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 496-47-994000020996	**DESDE (DD -MM- AA)***	**HASTA (DD -MM- AA)***	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del Contrato	12/02/2025	13/06/2026	$ 13.458.460
Pago de salarios, prestaciones y otros	12/02/2025	13/12/2028	$ 13.458.460
Calidad del servicio	12/02/2025	13/06/2026	$ 13.458.460
Calidad del bien	12/02/2025	13/06/2026	$ 13.458.460
Responsabilidad civil extracontractual POLIZA RCE No. 496-74-994000008869	12/02/2025	13/12/2025	$ 284.700.000

2. Otros seguimientos administrativos

El contrato tiene acta de inicio en SECOP II del día 14 de febrero de 2025, fecha a partir de la cual se empezó el proceso de mantenimiento de los orinales. Para el periodo de septiembre de 2025, la supervisión solicitó realizar la actividad de sostenimiento en los 105 orinales activos que cuentan con el sistema Triple R (Robledo: 48; Fraternidad: 52 y Floresta: 5) la cual consiste en desmontar el orinal completamente, hacer limpieza y mantenimiento (remover acumulación de sarro, resto o acumulación de suciedad en el interior de la tubería). También se colocaron 105 tapetes en los orinales y pastillas de cloro al 70%. Estas acciones fueron ejecutadas satisfactoriamente en las 3 sedes

En conformidad con los lineamientos del ITM y de acuerdo con las necesidades de este, se reciben a satisfacción los orinales con el sistema Triple R, a los cuales se les ha realizado los mantenimientos correspondientes, a cada uno de los campus del ITM, su calidad, precio y especificaciones técnicas, esta actividad se ejecutó en el periodo del 17 de octubre al 19 de noviembre de 2025.

La ejecución del presente contrato cuenta con recursos del Departamento de Área Física y Servicios Generales de la Institución, contando con los siguientes recursos:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR ACUMULADO	ACTA No.10	TOTAL EJECUTADO
ÁREA FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES	$67.292.300,00	$ 54.135.708,48	$4.881.656,08	$ 59.017.364,56

COMPONENTE TÉCNICO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se registra y analiza el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con base en los entregables, productos o resultados pactados. Se detalla el avance técnico frente a lo establecido en el cronograma de trabajo, la calidad de los productos entregados, el cumplimiento de los términos técnicos estipulados en el objeto contractual, así como cualquier hallazgo, recomendación o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT.
1	Sostenimiento a Orinales con Sistema Triple-R ahorrador de agua. El servicio incluye: • Desmonte del Sistema Triple-R • Repuestos (Bujes roscados, empaques, otros) • Reinstalado del Sistema Triple-R. • Cambio del Sistema Triple- R: 7 por mes Nota: El Sostenimiento se realizaría mensualmente, durante 11 meses.	117
2	Desobstrucción de Orinales El servicio incluye: • Desmonte del Sistema Triple-R • Desobstrucción de tuberías con maquinaria eléctrica. • Sin romper en el 90% de los casos • Tuberías entre 1"1/2 y 4" Nota: No incluye trabajos de obra Civil	117
3	• Tapetes Antiobstrucción	117
4	Desobstrucción de tubería	11

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
Obligación 1. En la ejecución de los trabajos que son materia del contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones, normatividad vigente, directrices de la entidad ambiental (si aplica) y todas aquellas dadas por el supervisor del contrato.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 2. Cuando a juicio del contratista sea conveniente realizar alguna modificación, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al supervisor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a las definiciones y/o especificaciones acordadas originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes. Estos cambios y/o modificaciones deberán contar con la aprobación del supervisor previo a su ejecución.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 3. Garantizar la calidad de los mantenimientos a través del personal técnico y operativo dispuesto,				

insumos, equipos y herramientas y transporte que se requiera, estos, de acuerdo con los estudios previos, anexos y la oferta presentada a la Entidad contratante. En un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato el contratista deberá entregar al supervisor los documentos propios de la adjudicación del contrato para su aprobación: -Hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivas certificaciones de experiencia -Constancia de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales de todo el personal -Certificados de trabajo en alturas del personal que lo requiere para la ejecución de las actividades. -Sin la aprobación de esta información por parte del supervisor no se podrá iniciar la prestación de servicios.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 4. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, manejo ambiental y bioseguridad vigentes; en caso de ser necesario tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 5. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los equipos, herramientas e insumos que sean				

requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 6. El Contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que las actividades se realicen en forma técnica y eficiente, este personal deberá ser contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia. El ITM no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole. El ITM se reserva el derecho a exigir al contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 7. Sugerir por escrito al supervisor los cambios requeridos para la correcta ejecución de las actividades.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 8. Informar al supervisor del contrato oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 9. No detener injustificadamente la ejecución de los	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A

mantenimientos en ningún momento				
Obligación 10. Las actividades extras y adicionales deberán ser acordadas entre el supervisor y el contratista previo a su ejecución, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes; el valor o los precios unitarios para estas actividades deberán ser acordados por ambas partes al igual que deberá realizarse el acta de compensación de cantidades para verificar la disponibilidad o necesidad de los recursos.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 11. El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor; si el contratista considera que alguno de los mantenimientos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros tres (3) días calendario.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 12. El contratista debe reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 13. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las actividades se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A

Obligación 14. Garantizar que en la ejecución de los mantenimientos se dé cumplimiento a las normas en materia ambiental y a las directrices que en este sentido se tengan o generen por parte de la entidad ambiental (AMVA) y la Institución.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 15. Sostener los valores ofertados en la propuesta presentada, ya que se trata de precios unitarios fijos, calculados y presentados libremente por parte del contratista	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 17. Elaborar y presentar en conjunto con el Supervisor, actas parciales, y final donde se encuentren consolidados los mantenimientos realizados;	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A

las cuales harán parte integral de los pagos, recibo y liquidación del contrato.				
Obligación 18. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 19. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 20. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas, ya sea por causas de los equipos, herramientas y maquinaria, insumos o de la mano de obra, deberá ser realizada de nuevo por el contratista bajo su costo, en el término indicado por el supervisor.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 21. El contratista debe dotar y suministrar a los trabajadores que emplee en el contrato de los elementos de seguridad industrial y protección personal, en las fechas señaladas por la ley y teniendo en cuenta el tipo de actividad a ejecutar.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Obligación 22. El Contratista se compromete a cumplir, en lo que corresponda, con lo establecido en el Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto				

0310 de 2022 que lo reglamenta, los cuales disponen los lineamientos para la compra pública sostenible, innovadora y socialmente responsable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	SI	C:\Users\carloslopera\itm.edu.co\Área Física - Documentos\CONTRATOS 2025\ORINALES	SI	N/A
Cumplimiento del objeto contractual	A la fecha se viene cumpliendo, dentro del plazo pactado, con los servicios requeridos por parte del contratante.			
Porcentaje de ejecución física	87,70%			
Estado actual	Parcialmente ejecutado			

4. Actividades suspendidas o aplazadas

Actividad	Evidencia de justificación o sustentación	Observación del Supervisor	Reanudación Observaciones	Fecha reanudación actividades
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. Cumplimiento de las obligaciones del contratista con el pago de seguridad Social y Parafiscales.
El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Período de pago	Fecha de pago	Valor del pago	Número de planilla	Certificación de pago de parafiscales	Fecha de la certificación del pago de parafiscales
2025-11	Noviembre	$121.500,00	81804023	010	19/11/2025

6. Informe técnico del contrato

Durante el mes de noviembre de 2025, se ejecutaron las actividades propias del contrato de prestación de servicios No. S-8260 de 2025 de acuerdo con las especificaciones técnicas.

A continuación, se presenta en detalle los trabajos realizados correspondientes al pago de la factura **ENL-138** los cuales corresponden al mantenimiento periódico de los orinales de las sedes Robledo, Fraternidad y Floresta de la Institución, correspondiente al mes de noviembre de 2025.

CAMPUS	BLOQUE	PISO	CANT.	CANTIDAD EJECUTADA DE ACTIVIDAD		
				SOSTENIMIENTO A ORINALES	DESOBSTRUCCIÓN	TAPETES ANTIOBSTRUCCIÓN
Robledo	B	1	6	6		6
Robledo	B	2	6	6		6
Robledo	C	2	5	5		5
Robledo	C	3	5	5		5
Robledo	C	4	5	5		5
Robledo	C	5	5	5		5
Robledo	F	2	7	7		7
Robledo	F	3	4	4		4
Robledo	ZH	1	7	7		7
Fraternidad	L	1	8	8		8
Fraternidad	L	4	4	4		4
Fraternidad	L	5	2	2		2
Fraternidad	M	SÓTANO -1	5	5		5
Fraternidad	N	1	18	18		18
Fraternidad	N	2	6	6		6
Fraternidad	N	5	5	5		5
Fraternidad	Parque i	1	4	4		4
Floresta	FAH	1	4	4		4
Floresta	FAH	2	1	1		1

Adicionalmente se realizaron dos desobstrucciones en el campus Robledo en el bloque A piso 3 y bloque C piso 4.

COMPONENTES FINANCIERO Y CONTABLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se presenta un análisis detallado del comportamiento presupuestal y contable del contrato, verificando la correcta ejecución de los recursos asignados. En él se incluyen los registros de pagos realizados, la relación de facturas o cuentas de cobro presentadas, así como cualquier observación relacionada con la gestión financiera y la trazabilidad de los recursos durante el período evaluado.

7. **Relación de pagos del Contrato**					
Número de factura	**Valor**	**Iva**	**Total**	**Porcentaje de pago**	**Observaciones**
ENL-112	$3.963.472,00	$753.061,58	$4.716.543,58	7.01%	Factura de febrero
ENL-115	$3.980.400,00	$756.276,00	$4.736.676,00	14.05%	Factura de marzo
ENL-117	$8.238.423,00	$1.565.300,37	$9.803.723,37	28.62%	Factura de abril
ENL-121	$3.907.650,00	$742.453,50	$4.650.103,50	35.53%	Factura de mayo
ENL-123	$3.850.564,00	$731.607,16	$4.582.171,16	42.34%	Factura de junio
ENL-127	$7.035.000,00	$1.336.650,00	$8.371.650,00	54.78%	Factura de julio
ENL-129	$3.764.250,00	$715.207,50	$4.479.457,50	61.43%	Factura de agosto
ENL-133	$7.434.423,00	$1.412.540,37	$8.846.963,37	74.58%	Factura de septiembre
ENL-135	$3.318.000,00	$630.420,00	$3.948.420,00	80.45%	Factura de octubre
ENL-138	$4.102.232,00	$779.424,08	$4.881.656,08	80.70%	Factura de noviembre
Ejecución financiera:			**$59.017.364,56**		
Pendiente de ejecución:			**$8.274.935,44**		
Porcentaje de ejecución financiera:			**87.70%**		
Presupuesto restante:			**12.30%**		

COMPONENTE JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Verificar el cumplimiento normativo y contractual en la ejecución del contrato. En este apartado se analizan aspectos como la legalidad del contrato, la validez de los actos administrativos asociados, así como posibles situaciones jurídicas que afecten o puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo controversias o requerimientos legales.

8. Monitoreo de riesgos según la matriz de riesgos adjunto a los estudios previos
No se materializó ningún riesgo

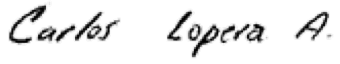
9. Seguimiento jurídico
El contratista cumplió con el contrato sin necesidad de un debido proceso sancionatorio o derecho de contradicción, tampoco relación de multas, sanciones cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

10. Observaciones del desarrollo del contrato
El contrato tiene hasta el periodo una ejecución financiera del 87,70%. El contrato se ha ejecutado según las especificaciones técnicas y el plazo contractual.

11. Novedades adicionales o comentarios oportunos sobre el contratista
Sin novedades o comentarios

12. Recibo a satisfacción
Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto. El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en la ley. El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el ITM, en el Periodo de seguimiento para pago.

13. Documentos anexos
• RUT actualizado • Certificación Bancaria • Certificado de parafiscales y seguridad social • Resolución de Autorización de la DIAN • Factura • Formatos de seguimiento mantenimientos • Informe del contratista

14. Aval de la Supervisión del Contrato			
Fecha:		**21/11/2025**	
Nombre del Supervisor:	Carlos Mario Lopera Arango	Nombre de apoyo a la Supervisión:	Diana Catalina Gomez Cuartas
 **Firma del Supervisor**		 **Firma del apoyo a la supervisión**	